

PROVIDENCIA, 27 FEB 2026

EX.Nº 311 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 1 de diciembre de 2025 de don Marcos Daniel Castedo, representante legal de la sociedad ANACHRONICS CHILE SPA, ingreso externo N° 11.790 de 2 de diciembre de 2025.-

2.- El Memorándum N° 3.504 de 25 de febrero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ANACHRONICS CHILE SPA, RUT N° 76.989.271-0, la suma de \$22.864.464.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-160428, correspondiente a los períodos julio de 2023 a diciembre de 2025, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes, según Dictamen N° 18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$14.861.882.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

RBC/ENGE/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 669.-/


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde